

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE CONFORMA LA BOLSA DE TRABAJO DEL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A MEDIO/A, GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, DE LA ESPECIALIDAD "AUDIOVISUALES Y DESARROLLO DE SOLUCIONES MULTIMEDIA", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por Resolución de 22 de noviembre de 2022 (BOE de 2 de diciembre), se convocó proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre, para la provisión de puestos vacantes de la categoría profesional de Titulado/a Medio, grupo B, nivel salarial B2, de la especialidad "Audiovisuales y Desarrollo de Soluciones Multimedia" de la Universidad de Alcalá.

Una vez finalizado el proceso selectivo y a la vista del Acuerdo de 22 de octubre de 2024 del Tribunal de selección en el que se recoge la relación de las personas que conforman la bolsa de trabajo, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Primero: Declarar la constitución de la bolsa de trabajo para futuras contrataciones temporales o de relevo que sea necesario formalizar en la categoría convocada, con las personas que figuran en el Anexo.

Segundo: La bolsa de trabajo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Empleo Público de la Universidad de Alcalá, expirando la vigencia de las anteriores si las hubiera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

La Gerente

(documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	O4Eml1b1SFmmlx09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	04/11/2024 10:53:11
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/O4Eml1b1SFmmlx09%2BtKuKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

Bolsa de Trabajo

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
***8792**	Calleja Montoya, Rubén	60,05
***3548**	Arroyo Masa, César	55,82
***6390**	Queipo Lisón, David	53,88
***3068**	Quijada Monzó, Luis	53,04
***2977**	Fernández Gonzalo, Diego	52,90
***8666**	Gárgoles García Pliego, Alberto	51,12
***0986**	González Carrero, Jorge	42,89
***0127**	Ocaña Fernández, María del Pilar	35,31

Código Seguro De Verificación	04Eml1b1SFmmlx09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	04/11/2024 10:53:11
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/04Eml1b1SFmmlx09%2BtKuKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

